



Gobierno Regional de Apurímac Gerencia General

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 514 -2016-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 06 DIC. 2016

VISTOS:

El proveído administrativo de la Gerencia General Regional consignado con expediente número 5095 de fecha 12/08/2016, el Informe N° 572-2016-GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI. de fecha 10/08/2016, y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, teniendo en consideración los antecedentes documentales e informes técnicos del Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, con relación al Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", en fecha 31/10/2013, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Apurímac, emitió la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2013-GR-APURIMAC/GG., mediante el cual se aprueba el expediente de liquidación técnica y financiera del Proyecto: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, del Distrito y Provincia de Abancay, Departamento de Apurímac", bajo la modalidad de administración directa, por la suma de S/. 632,450.68 nuevos soles, obtenida del análisis correspondiente de la ejecución presupuestal, discriminada durante los años 2009, 2010, 2011 y 2012;

Que, mediante Informe N° 56-2016-GR.APURIMAC/GG/DORSLTPI-RLF., de fecha 21/07/2016, la CPCC Margarita María Culi Joyllo en su condición de Personal de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, solicita la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013, referente a su artículo primero y que se tenga en consideración el folio 214 del Informe de Liquidación de Obra N° 02-2013.GOB.REG.APURIMAC/GG/DRSLTPI-ALTF, con la finalidad del cierre definitivo del proyecto en mención;

Que, teniendo en consideración lo peticionado el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, en fecha 10/08/2016, mediante Informe N° 572-2016.GR.APURIMAC./06/GG/ORSLTPI., solicito al Gerente General Regional la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013. Por lo que, mediante proveído administrativo gerencial, consignado con expediente número 5095 se dispuso se proyecte la resolución correspondiente;

Que, de la revisión y evaluación de la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013, y sus respectivos antecedentes documentales; entre estos, la Liquidación Financiera, que forma parte del Informe de Liquidación de Obra N° 02-2013.GOB.REG.APURIMAC/GG/DRSLTPI-ALTF, se advierte que, la Responsable de Liquidación Financiera – CPCC Margarita María Culi Joyllo, realiza: **1)** El resumen de ejecución presupuestal, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012 (Folios Nros. 237 al 239). **2)** El resumen global de ejecución presupuestal, correspondiente a los años 2009, 2010, 2011 y 2012 (Folio N° 237). **3)** Realiza observaciones, conclusiones y recomendaciones (Folios Nros. 207 al 236). Advirtiéndose que, en el folio N° 214, de la parte de conclusiones, numeral 7, se señala que: **7.** Se liquide financieramente el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega – Abancay", por el costo real de S/. 2'151,842.08 (Dos millones ciento cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y dos con 08/100 nuevos soles); ejecutado financieramente durante los años 2008 hasta el año 2012, por el Gobierno Regional de Apurímac, por la modalidad de Administración Directa, de la siguiente manera:

Página 1 de 2





Gobierno Regional de Apurímac Gerencia General

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Infraestructura	S/. 632,450.68
Equipamiento	S/. 1'519,391.40
Costo Proy.	S/. 2'151,842.08

Afectación Presupuestal	Importe
Del mismo proyecto	S/. 1'874,242.08
Préstamo pptal. O/C 675-2010	S/. 277,600.00
Total	S/. 2'151,842.08

Que, la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 201° establece que los errores material o aritmético, en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, de la revisión y evaluación de la petición de modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013; se advierte que, este acto resolutorio se emitió teniendo en consideración los informes técnicos de los Profesionales y el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión, quienes son los Profesionales Técnicos Especializados con los que cuenta el Gobierno Regional de Apurímac. Asimismo, es necesario tener en consideración el Informe N° 572-2016.GR-APURIMAC./06/GG/ORSLTPI. y sus anexos, mediante el cual se solicita la modificación de mencionado acto resolutorio; en consecuencia, esta petición deviene en procedente, válido, regular y eficaz, con la finalidad del cierre definitivo del proyecto en mención;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 048-2016-GR-APURIMAC/PR., de fecha 01/02/2016, la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "Mejoramiento Integral de los Servicios de Hospitalización, Medicina, Cirugía, Pediatría y Ginecología del Hospital Guillermo Díaz de la Vega - Abancay", por el costo real de S/. 632,450.68 nuevos soles, a efectos de rebajar los saldos obtenidos del análisis de cuenta de los años 2008 – 2009 – 2010, del componente de infraestructura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 159-2013-GR-APURIMAC/GG., de fecha 31/10/2013.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidaciones y Transferencia de Proyectos de Inversión y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


Abog. MANUEL ALBERTO TALAVERA VALDIVIA
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

MATV/GG
AHZB/DRAJ

